

En el mes que se reporta se llevó a cabo el día 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas, la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado de San Luis Potosí.

En la que la orden del día fue la siguiente:

1. Registro de asistencia
2. Verificación del quorum
3. Consideración y aprobación del orden del día.
4. Integración del comité de ética y prevención de interés para el periodo 2024-2027.
5. Toma de Protesta.
6. Clausura de sesión.

Esto en conformidad con Artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De San Luis Potosí; 3º, fracción III, 113 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 4º fracciones III inciso b) y 23, fracciones, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Artículos 1, 5, 6, Fracciones I Y XVIII, Del Código De Ética. Artículo 1. El Código de Ética tiene por objeto establecer un conjunto de principios y obligaciones éticas aplicables a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de que los mismos se conduzcan con integridad, responsabilidad y transparencia en su desempeño.

